



En relación a su solicitud de Información Pública sobre modo y destino de la impresión del BOP de Almería, en base a la ley 9/2013 de 9 de diciembre sobre transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, le informamos que el BOP de Almería se hace sólo en formato digital desde el 1 de enero de 2010. que hasta esa fecha se imprimía en la Imprenta Provincial y que en la Hemeroteca Provincial puede encontrarlo en formato papel hasta el 31/12/2009.

De todas maneras puede encontrar toda la información sobre el Bop en nuestra página Web www.dipalme.org o directamente en el enlace http://www.dipalme.org/Servicios/cms-dipro/index.nsf/bop_view.xsp?p=dipalme

La Diputación Provincial sigue elaborando el BOP de Almería todos los días hábiles y aquellos extraordinarios que sea necesario, pero de forma digital.

Esperamos haberles sido de utilidad y quedamos a su disposición

Código Seguro De Verificación:	eZ7EgQKK5PpZ+9chS8tCIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Fernandez Amador - Diputado Delegado de Personal Y Regimen Interior	Firmado	05/05/2017 12:23:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://cv.dipalme.org/verifirmav2/code/eZ7EgQKK5PpZ+9chS8tCIQ==		

